



ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2012-MPC

Casma, 15 de Noviembre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 10656-12 que contiene el Oficio N° 1577-2012-HASIC/D, la Dirección del Hospital "San Ignacio" de Casma representado por el Dr. Federico Pulido Vásquez, solicita renovación de convenio y/o contratos de médicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal, atendiendo el pedido de apoyo del Hospital "San Ignacio de Casma" con la contratación de personal médico para la atención de pacientes de la población de la provincia de Casma y teniendo en cuenta el informe N° 414-2012-OPP-MPC respecto a que se puede financiar la contratación de tres profesionales por un monto mensual de S/. 2,500.00 Nuevos Soles hasta el mes de diciembre del 2012 con un techo presupuestal hasta de S/ 67,500.00 Nuevos Soles; con fecha 28.03.2012 emite el Acuerdo de Concejo N° 037-2012-MPC del 28.03.2012 aprobando atender el pedido solicitado consistente en la contratación de tres profesionales médicos: un cirujano general, 01 anestesiólogo y un ginecoobstetra. Posteriormente con fecha 02.07.2012, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2012-MPC se modifica el precitado Acuerdo de Concejo, en el extremo de contratar los servicios de un médico cirujano por un monto de S/. 4,000.00 nuevos soles y un anestesiólogo por un monto de S/. 4,000.00 Nuevos Soles por mes de trabajo;

Que, con el Oficio N° 1577-2012-HASIC/D contenido en el Expediente Administrativo N° 10656-12, el Dr. Federico Pulido Vásquez, Director del Hospital San Ignacio de Casma, informa que estando a escasos días para culminar el año, solicita la renovación de convenio que se suscribiera entre ambas instituciones, a efecto que siga surtiendo sus efectos en el año 2013, que fuera aprobado mediante el acuerdo antes descrito, y que tiene como objetivo contratar los servicios profesionales de un médico cirujano y un medico anestesiólogo a fin de implementar el área de cirugía de dicho hospital; acto que ha sido muy bien recibida por parte de la población casmeña;

Que, el pleno de regidores luego de haber debatido y analizado el presente caso, ha creído por conveniente, aprobar la ampliación de apoyo por seis (06) meses, al Hospital "San Ignacio" de Casma para la contratación de los servicios profesionales de un médico cirujano y un medico anestesiólogo a fin de mantener implementado el área de cirugía del Hospital San Ignacio de Casma;

Estando al voto unanimidad del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de apoyo al Hospital "San Ignacio" de Casma aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2012-MPC y modificado por Acuerdo de Concejo N° 077-2012-MPC; conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
03/11/2012
José Alejandro Mortalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL